
 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código :EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 1 de 9


INFORME DE AUDITORÍA INTERNA No.: 7

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	6	Mes:	10	Año:	2023
-------------------------------------	-------------	---	-------------	----	-------------	------

1. PROCESO:	Intendencia Regional de Bucaramanga
2. LÍDER DE PROCESO / JEFE(S) DEPENDENCIA(S):	Intendente Regional de Bucaramanga
3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:	<p>Evaluar de manera integral la gestión de los procesos en la Intendencia Regional de Bucaramanga frente al cumplimiento de las disposiciones legales, procedimientos, manuales, guías y protocolos aplicables dentro del marco del Sistema de Gestión Integrado, así como, la conformidad de los requisitos de las Normas Técnicas en las cuales se encuentra certificada la Entidad, con el fin de obtener información que permita identificar oportunidades de mejora para la Intendencia, el Sistema de Gestión Integrado, el Sistema de Control Interno y la Gestión Institucional.</p>
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA:	<p>Se verificaron, mediante prueba selectiva o muestreo, las actividades adelantadas por la Intendencia Regional de Bucaramanga entre el 3 de mayo de 2021 y el 2 de octubre de 2023, fecha de inicio de esta auditoría.</p> <p>Para su desarrollo se aplicó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la Guía de Auditoría Interna basada en riesgos para Entidades Públicas, expedidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y las directrices para la auditoría de los Sistemas de Gestión, contenidas en la Guía Técnica Colombiana ISO 19011:2018.</p>

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código :EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 2 de 9

	<p>No se habilitaron hechos por fuera del periodo definido en el desarrollo de la auditoría.</p> <p>Muestra de expedientes evaluados:</p> <p>Investigaciones Administrativas: Seis (6) Expedientes</p> <p>Procesos de Insolvencia: Quince (15) Expedientes</p>
<p>5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA:</p>	<p>En desarrollo de la auditoría, se verificaron y evaluaron los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El cumplimiento de la normatividad aplicable a los procesos de Insolvencia: Ley 1116 de 2006, Decreto Ley 560 de 2020, Decreto Ley 772 de 2020, Decreto 065 de 2020 y demás normas concordantes. 2. El cumplimiento de la normativa aplicable a la no presentación de Estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre 2021. 3. El cumplimiento de la normatividad aplicable a las Investigaciones Administrativas: Ley 222 de 1995, Ley 1437 de 2011 (CPACA) y demás normas concordantes. 4. La conformidad de los requisitos 6.1, 7.3, 9.1 10.2 y 10.3, de la Norma NTC ISO 9001:2015, Sistema de Gestión de la Calidad. 5. La conformidad de los requisitos 7.3 y 8.2, de la Norma NTC ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental. 6. La conformidad de los requisitos 7.3, 8.2, 10.1 y 10.2 así como, de los Controles del


 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código :EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 3 de 9

	<p>Anexo A: A.8.1.4, A.9.2.6, A.11.1.2, A.11.2.7, A.11.2.8, A.12.6.2, A.16.1.2, A.18.1.2 y A.18.1.3, de la Norma ISO 27001:2013, Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información.</p> <p>7. El cumplimiento de los criterios de accesibilidad de la NTC 6047:2013: 4.2.2; 6.5; 6.7; 6.8; 7.2.3; 7.2.4; 9; 10; 12.1; 12.2; 12.3; 12.4; 12.5; 12.6; 12.7; 13; 14; 20.3; 24.2; 24.3; 24.4; 24.5; 24.7; 24.12 y 24.15, cuando aplique.</p>
--	---

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre					
Día	2	Mes	10	Año	2023	Desde:	25/9/ 2023	Hasta:	6/10/ 2023	Día	6	Mes	10	Año	2023
							D / M / A		D / M / A						

6. HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA

6.1 ASPECTOS FUERTES DEL PROCESO:
<p>1. La conformación de un Comité de Descongestión, como un mecanismo que la Intendencia implementó frente a los procesos de insolvencia, demuestra que esta acción coordinada genera dinamismo procesal para una pronta culminación de los procesos. Estas acciones redundan en beneficio de los diferentes actores que intervienen, contribuyendo al cumplimiento del propósito superior de la Entidad que es promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.</p> <p>2. Respecto a las investigaciones administrativas, se evidencia un fortalecimiento dado por las acciones oportunas frente a las averiguaciones preliminares y el ejercicio de una supervisión proactiva y pedagógica de la Intendencia Regional frente a sus supervisados. Lo anterior, a través de visitas y requerimientos a las sociedades con alertas tempranas de manera oficiosa o a petición de parte.</p> <p>3. El liderazgo del Intendente, junto con su equipo de trabajo, funcionarios y contratistas, consolida la implementación de una serie de estrategias innovadoras que buscan mantener el logro de los objetivos y la mejora continua de los procesos.</p>

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código :EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 4 de 9

6.2 OBSERVACIONES

En desarrollo de la auditoría el equipo auditor observó lo siguiente:

1. Liquidación simplificada:

- En dos (2) expedientes que se encuentran en trámite, aún no se aporta lo siguiente:
 - La estimación de los gastos de administración del proceso de liquidación judicial, incluyendo las indemnizaciones por terminación de contratos de trabajo y los gastos de archivo, dentro de los quince (15) días siguientes a su posesión.
 - El Informe inicial de liquidación establecido
 - La habilitación de un blog virtual con el propósito de dar publicidad al proceso y comunicar como mínimo los siguientes aspectos:
 - El estado actual del proceso de Liquidación.
 - Los estados financieros del deudor y la información relevante para evaluar su situación y llevar a cabo la negociación, o un vínculo a la información publicada en los registros oficiales. Esta información deberá actualizarse dentro de los primeros diez (10) días de cada trimestre
 - Los reportes y demás escritos que el auxiliar presente al juez del Concurso.

Con relación al registro en el aplicativo "Storm User", en un (1) expediente de Liquidación Judicial, se observó que continua sin registro el informe 25 "Inventario Liquidación".


Por lo anterior, es importante continuar con el seguimiento de las órdenes del Juez, con el fin de que, al terminar el proceso, se refleje el cumplimiento de las mismas.

2. Gestión documental:


En tres expedientes que tienen asignado un número de identificación, se están registrando de forma intermitente algunas actuaciones con Expediente 0, por lo que es importante verificar este registro, con el ánimo de guardar la integridad del expediente.

6.3 NO CONFORMIDAD


DESCRIPCIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA
1. DOCUMENTOS POR DIGITALIZAR. En la validación de información relacionada con la digitalización de documentos en el aplicativo Post@l, el equipo auditor evidenció 37 radicados sin digitalizar, seis (6) corresponden al año 2021; Quince (15) al año 2022 y diez y seis (16) al año 2023. Son radicados de entrada y salida de los registros que se han generado	Numeral 15 Digitalización de Documentos para Asociar la Imagen a la Radicación del Manual SID - GDOC-M-003 Versión 21, que afecta la disponibilidad e integridad de

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código :EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 5 de 9

6.3 NO CONFORMIDAD	
DESCRIPCIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA
<p>por radicación de Actuaciones de Liquidación Judicial, Actuaciones de Reorganización Empresarial y Visitas A, situación que deberá analizarse junto con las dependencias responsables.</p> <p>Lo anterior, es un incumplimiento a lo establecido en el numeral 15 Digitalización de Documentos para Asociar la Imagen a la Radicación del Manual SID - GDOC-M-003 Versión 21, que afecta la disponibilidad e integridad de la información para los usuarios.</p>	la información para los usuarios.
<p>2. IMPOSICIÓN DE MULTA POR NO PRESENTACIÓN EN TÉRMINO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.</p> <p>En el análisis realizado al cumplimiento de las disposiciones establecidas sobre la no presentación de Estados Financieros, con corte a 31 de diciembre de 2020, el equipo auditor evidenció que de once (11) sociedades analizadas, en una (1) no se tasó adecuadamente el monto de la sanción impuesta.</p> <p>Si bien es cierto, se cumplió la Ley 222 de 1995, en lo referente al numeral 3 del artículo 86, la situación evidenciada incumple lo establecido en el acta interna de criterios fechada el 16 de febrero de 2022, para la imposición de sanciones en el proceso de solicitud de información año 2020.</p>	Acta interna de criterios para los procesos sancionatorios información año 2020 del 16 de febrero de 2022.
<p>3. NOTIFICACIÓN Y EJECUTORIA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE IMPONEN MULTAS.</p> <p>El equipo auditor evidenció que no se están notificando y ejecutando dentro de los términos de Ley, los actos administrativos que imponen multas por la no presentación de estados financieros vigencia 2020; contraviniendo el deber de notificación de las actuaciones administrativas. Es oportuno mencionar que este documento es esencial en la Entidad para dar inicio al cobro persuasivo oportunamente.</p> <p>En consecuencia, se incumple el artículo 66 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p>	Artículo 66 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
<p>4. INDICADORES DE GESTIÓN.</p>	Numeral 9.1 Seguimiento, medición, análisis y evaluación

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código :EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 6 de 9

6.3 NO CONFORMIDAD	
DESCRIPCIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA
<p>Los datos de los indicadores de gestión quedaron mal reportados, difieren y no corresponden con lo que reflejan los registros contenidos en las bases de datos que los soportan, como se evidenció en los indicadores de i) Atención al Ciudadano: Cumplimiento de Multas, Satisfacción del Cliente, Atención de Peticiones, ii) Investigaciones administrativas: Solicitudes de Investigación Atendidas.</p> <p>Por lo anterior, se incumple el requisito 9.1 Seguimiento, medición, análisis y evaluación de la Norma NTC ISO 9001:2015.</p>	de la Norma NTC ISO 9001:2015.
<p>5. CONTROLES DE ACCESO FÍSICOS.</p> <p>El sistema de control de acceso físico implementado en la Intendencia Regional de Bucaramanga no funciona, por lo cual no permite restringir el acceso no autorizado de usuarios externos que visitan la sede.</p> <p>Por lo anterior, se incumple el control A.11.1.2 controles de acceso físicos de la Norma NTC ISO 27001:2013.</p>	Control A.11.1.2 controles de acceso físicos de la Norma NTC ISO 27001:2013.
<p>6. REUTILIZACIÓN DE EQUIPOS.</p> <p>No se verificó que, antes de reasignar el computador de una profesional de la Intendencia Regional a otra persona, se le retirara la información existente, exponiéndola a pérdida de confidencialidad.</p> <p>Por lo anterior, se incumple el control A.11.2.7 Disposición Segura o Reutilización de Equipos, de la Norma NTC ISO 27001:2013</p>	Control A.11.2.7 Disposición Segura o Reutilización de Equipos, de la Norma NTC ISO 27001:2013.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código :EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 7 de 9

7. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA


De la evaluación realizada al proceso, el equipo auditor concluye lo siguiente:

1. La Intendencia aplica, adecuadamente la normatividad en los procesos de Insolvencia, lo que genera una gestión oportuna y eficaz en su gestión.
2. Se evaluó el cumplimiento de los requisitos 6.5; 6.7; 6.8, que son los únicos que aplican en la Intendencia Regional de Bucaramanga, de la Norma NTC 6047:2013 sobre accesibilidad al medio físico, espacios del servicio al ciudadano en la administración pública, encontrándose conformes.
3. Se evaluó el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión Ambiental de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 7.3 y 8.2 de la Norma ISO 14001:2015, encontrándose conformes.
4. Se evaluó la conformidad de los requisitos 6.1, 7.3, 10.2 y 10.3 de la Norma NTC ISO 9001:2015, Sistema de Gestión de la Calidad, encontrándose conformes. No obstante, se identificó una (1) No Conformidad en relación con el requisito 9.1 Seguimiento, medición, análisis y evaluación, la cual requiere la estructuración de acciones de mejora.

Es importante precisar lo siguiente:

- En cuanto a la gestión de los riesgos, es necesario que se identifique de manera adecuada, cómo se va a tratar y cuáles son las medidas pertinentes para reducir o eliminar la probabilidad de que se materialicen.
- Debe haber entendimiento de la formulación del indicador y de lo que se debe reportar en cada periodo de tiempo, de manera que se evite reportar información imprecisa y se impida la toma de decisiones de manera incorrecta.
- Se recomienda realizar mesas de trabajo con la Delegatura o la dependencia correspondiente, para revisar y actualizar aquellos indicadores que no permiten medir el cumplimiento de la meta u objetivo del indicador.
- En relación con las no conformidades y las acciones correctivas, es pertinente recordar que se debe hacer un buen análisis de causas, de manera que se identifique la causa raíz del problema y se implementen acciones que realmente apunten a que éste no se presente nuevamente.

5. Se evaluó la conformidad de los requisitos 7.3, 8.2, 10.1 y 10.2 así como, de los Controles del Anexo A: A.8.1.4, A.9.2.6, A.11.2.8, A.12.6.2, A.16.1.2, A.18.1.2 y A.18.1.3, de la Norma ISO 27001:2013, Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información, encontrándose conformes. No obstante, se identificaron dos (2) No conformidades en relación con los Controles A.11.1.2 controles de acceso físicos y A.11.2.7 Disposición Segura o Reutilización de Equipos, los cuales requieren la estructuración de acciones de mejora. Cabe mencionar que se debe participar de manera activa en las capacitaciones organizadas por la Entidad, relacionadas con el Sistema de Gestión,

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código :EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 8 de 9

7. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

Ciberseguridad, Seguridad Digital, entre otras, de manera que permita afianzar conceptos y estar alerta ante cualquier situación.

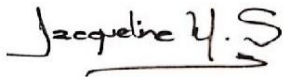




6. En el análisis efectuado a la efectividad del Plan de Mejoramiento propuesto por la Intendencia Regional para la auditoría vigencia 2021, se verificó que los planes 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710 y 711 fueron efectivos. No obstante, el plan 712 no fue efectivo, por lo que se presenta una No Conformidad en el presente informe.


7. Se realizó la socialización de la importancia del autocontrol, para detectar desviaciones oportunamente, efectuar correctivos en los procesos que se adelantan en la Intendencia, asegurar el logro de los resultados esperados y contribuir a la mejora continua.

En conclusión, se identificaron dos (2) Observaciones y seis (6) No conformidades, que requieren la estructuración de acciones preventivas y correctivas que permitan garantizar la mejora continua para la Intendencia y en consecuencia la madurez del Sistema de Gestión Integrado, el Sistema de Control Interno y la Gestión Institucional.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 6 días del mes de octubre del año 2023

8. RESPONSABLES INFORME DE AUDITORÍA

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
Jacqueline Murillo Sánchez	Jefe Oficina de Control Interno	
Miguel Dario Quintana Sánchez	Auditor Líder	
Lola Graciela Venegas Castro	Auditor	
Wilma Rocío Pedrozo Ulloa	Auditor	
Nini Sayury Cruz Toloza	Auditor	

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código :EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 9 de 9

9. ANEXOS

Los anexos se adjuntan en el aplicativo de Riesgos y Auditoria.